

Dec. núm. 630-24 que designa al señor Noel Rafael Báez Paredes, viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas. Deroga el artículo 47 del Decreto núm. 330-20. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 630-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Noel Rafael Báez Paredes, queda designado viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 47 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 631-24 que otorga exequatur a varios profesionales para que puedan ejercer la licenciatura en Derecho. Modifica el numeral 150 del literal A) del Decreto núm. 484-24 y el artículo 4 del Decreto núm. 485-24. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 631-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.